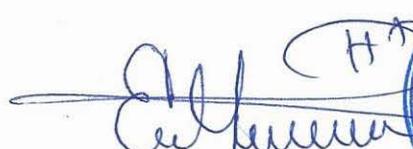


ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las once horas y veinte minutos del día 10 de diciembre del año dos mil veinte, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el numeral diecisiete del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: "Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos", para el período comprendido desde agosto 2019 al mes octubre de dos mil veinte, es INEXISTENTE, en razón de haber utilizado el presupuesto asignado al CONAIPD únicamente para desempeñar sus competencias, en ese sentido, no hay nada que publicar. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo

  
Licda. Elsa lizeth Marroquín de Amaya  
Contadora

